

---

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2000**  
**ORDEN DEL DIA N° 837**

---

**COMISIONES DE ECONOMIA, DE COMERCIO  
Y DEL MERCOSUR**

**Impreso el día 8 de septiembre de 2000**

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2000

**SUMARIO: Ingreso de volúmenes de pimentón importados, especialmente de Chile y de España. Control del mismo y cuestiones conexas. Chaya. (3.154-D.-2000.)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía, de Comercio y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga controlar el ingreso de los volúmenes de pimentón importados, especialmente los provenientes de Chile y España, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los ministerios de Economía, de Salud y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y su organismo competente arbitre los medios necesarios para:

1. Controlar el ingreso de los volúmenes de pimentón importados, especialmente los provenientes de Chile y España.

2. Controlar el pago de los aranceles aduaneros por la importación referida en el punto 1, a fin de que pague aranceles de acuerdo al precio internacional de commodity e ingrese por el canal morado de AFIP - DGA.

3. Que el precio con el que se comercie esta mercadería sea compatible a los fijados por la Organización Mundial de Comercio y el Mercosur.

Sala de las comisiones, 31 de agosto de 2000.

*Manuel L. Martínez. — Rafael H. Flores. — Alfredo Neme-Scheij. — Gustavo C. Galland. — Francisco A. García. — Jorge L. Remes Lenicov. — José L. Lanza. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Ricardo H. Vázquez. — Luis A. Trejo. — Marcelo L. Dragan. — Julio C. Conca. — Teresa B. Foglia. — María del Carmen Alarcón. — Carlos A. Raimundi. — Guillermo E. Alchouron. — Alberto N. Briozzo. — Jorge L. Bucco. — Jorge P. Busti. — Mario A. Cafiero. — Enrique G. Cardesa. — Carlos A. Castellani. — Horacio R. Colombi. — Guillermo E. Corfield. — Mario Das Neves. — Arturo R. Etchevehere. — Angel O. Geijo. — Miguel A. Giubergia. — Edgardo R. Grosso. — Enzo T. Herrera Pérez. — Carlos R. Iparraquirre. — Arturo P. Lafalla. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Roberto I. Lix Klett. — Fernando E. Llamosas. — Eduardo G. Macaluse. — Enrique M. Martínez. — Benjamín R. Nieto Brizuela. — Ricardo A. Patterson. — Alejandro A. Peyrou. — Federico R. Puerta. — Pedro Salvatori. — Carlos D. Snopek. — Julio A. Tejerina.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Economía, de Comercio y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Manuel L. Martínez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los productores de los Valles Calchaquíes de las provincias de Salta y Catamarca, especialmente los de pimiento para pimentón, están atravesando una grave crisis económico-financiera, que se traduce en desequilibrios sociales muy marcados en esta región de nuestra Nación.

Estos productores —que en su mayoría son minifundistas que no superan las 5 hectáreas y practican una economía de subsistencia basada casi exclusivamente en la producción de pimiento para pimen-

tón— están empobrecidos y descapitalizados, agravada esta situación a causa de la competencia desleal ocasionada por el ingreso clandestino de este producto proveniente de Chile.

El ingreso de pimentón de mala calidad del exterior (España y Chile, entre otros), a menores precios que los históricos de alrededor de \$ 2/kg, provocan la caída del precio interno (actualmente se paga \$ 1,10 - 1,20/kg) afectando la rentabilidad de la producción y repercutiendo directamente sobre la economía del productor; además al ingresar este producto clandestinamente provoca una verdadera eclosión ante la falta de pago de aranceles.

La mala situación económico-financiera impide la aplicación de tecnología de punta para el mejoramiento en el manejo del cultivo (riego localizado, calidad de semilla, control de enfermedades, técnicas de secado) lo que acarrea los bajos rendimientos registrados en los últimos años (de 3.500 a 4.000 kg/ha obtenidos seis campañas atrás los rendimientos registrados disminuyeron a 1.200/1.500 kg/ha en la campaña 97/98). Cabe destacar que el INTA está abocado a la investigación y desarrollo de variedades resistentes a virus y en nuevas técnicas de secado

En la medida que no se solucione el tema de un precio justo que contenga costos y costas, no se justifica la incorporación de tecnología que tome rentable la producción, lo que sumado a la baja capacidad financiera del sector disminuyen el poder de negociación del productor impidiéndole colocar su producción en el mercado en el momento oportuno.

La producción anual de pimentón de los Valles Calchaquíes (localizada casi en su totalidad en los departamentos de Cachi, Molinos y San Carlos de la provincia de Salta y en los de Santa María y Belén de la provincia de Catamarca) satisface totalmente la demanda interna en cuanto a calidad y cantidad, dejando incluso saldos exportables, por lo que debe protegerse a la producción interna efectuando los controles aduaneros y biomatólogicos y de calidad según los requerimientos establecidos por el Código Alimentario Argentino.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto de resolución.

*María L. Chaya.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los ministerios de Economía, de Salud y de Re-

laciones Exteriores y Culto y su organismo competente arbitre los medios necesarios para:

1. Controlar el ingreso de los volúmenes de pimentón importados, especialmente los provenientes de Chile y España.
2. Controlar el pago de los aranceles aduaneros por la importación referida en el punto 1, a fin de que pague aranceles de acuerdo al precio internacional de commodity e ingrese por el canal morado de AFIP-DGA.
3. Que el precio con el que se comercie esta mercadería sea compatible a los fijados por la Organización Mundial de Comercio y el Mercosur.
4. Se instrumenten metodologías para el control efectivo del pago del IVA.
5. Se realicen controles efectivos respecto al ingreso clandestino de este producto en zonas de frontera y se promuevan acuerdos en este sentido con los gobiernos provinciales y de la Nación.
6. Se promueva la investigación tendiente a la industrialización del pimentón y a la obtención de subproductos y derivados del mismo.
7. Se efectúe el estricto control de calidad de la mercadería ingresada, fundamentalmente para la clasificada como "pimentón extra" según las exigencias establecidas en el Código Alimentario Argentino, exigiendo además para el "pimentón extra", un mínimo de 100 grados ASTA \* color (estándar internacional de calidad).

*María L. Chaya.*

---

\* American Species Trade Association (Sociedad Americana de Comerciantes de Especies).